



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.419

noviembre 29 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **104** para contratar: “**Suministro de batidora industrial para Gastronomía.**”

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 104** de 2022, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Suministro de batidora industrial para Gastronomía.**”
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **DOS** propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA EL PADRINO S.A.S	22/11/2022	3:47 p.m.	\$ 3.700.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 104** a la empresa **COMERCIALIZADORA EL PADRINO S.A.S** con Nit 900.375.355-3 representada por el señor JUAN ESTEBAN TAMAYO PALACIO identificado con c.c. 71.229.931 de Bello.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de dos (02) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Dotación institucional de material y medios pedagógicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 91** de **noviembre 17** de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyecto: Diana Mesa Pimiento



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020